

dio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Valladolid, 6 de octubre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—58.690.

ZARAGOZA

Edicto

Don Manuel Daniel Diego Diago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 15 de los de Zaragoza,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en la sección cuarta del juicio de quiebra voluntaria de «Forjas del Ebro, S.A.L.», instado por el Procurador Sra. Martínez Velasco, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para el día 20 de enero de 2006 a las 10 horas asistan a la Junta General de Acreedores para la graduación de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias n.º 19 (Plaza del Pilar, n.º 2, planta quinta).

Zaragoza, 28 de octubre de 2005.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.461.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 19 de Zaragoza, en cumplimiento de la dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 1285/2005-A, por auto de 25/10/05 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Franveva, S. L., con domicilio en calle Rotonda Villa de Pau, n.º 8, Local, Zaragoza y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el citado domicilio.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Ha sido designado administrador concursal, Mariano Val Ibáñez, con domicilio en Zaragoza, P.º Independencia, 21, 5.º C.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en El Periodico de Aragón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y Asistidos de Letrado (artículo 184.3 IC).

Zaragoza, 3 de noviembre de 2005.—El/la Secretario judicial.—58.424.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 3 de Barcelona, conforme a los artículos 21 y 23 de la Ley concursal, libro el presente edicto para dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, calle Ausias March, número 38, 3ª planta.

Número de asunto: Concurso necesario número 234/2005, Sección C2.

Instantes del concurso: José María Folch Salvador, Francisco Corrales Puerto, Jaime Prat Alba, David Prat Martínez, Juan Pujol Folcra, Jordi Ribas Pérez y Teresa Suárez Suárez.

Entidad concursada: Materias y Especialidades Textiles, S. A. (METS), con CIF número A28059095, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 11367, folio 221, hoja B15818.

Fecha de presentación de la solicitud: 14 de abril de 2005.

Fecha del auto de declaración: 7 de julio de 2005.

Administrador concursal: D. Jordi Safons Vilanova con domicilio en Gran Via de les Corts Catalanes 682 de Barcelona, auditor colegiado.

Facultades de la concursada: Suspendida. Se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 7 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial.—58.638.

BARCELONA

Edicto dando publicidad al auto modificando las facultades patrimoniales de la concursada

Doña M. Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona.

Expido el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de fecha 26 de octubre de 2005 dictado en el procedimiento de concurso voluntario de acreedores núm. 391/05-C1 seguido ante este juzgado, por el que se dispone la suspensión de las facultades patrimoniales de los órganos de administración de la mercantil Tracoina Navarra, S. L., facultades que pasan a ser asumidas por la administración concursal.

Barcelona, 26 de octubre de 2005.—La Secretaria judicial.—58.420.

MADRID

Doña María Luisa Cuenca Burgos, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 132 en relación con el 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia.

Primero.—Que en el procedimiento número 43/04, por sentencia de 25 de octubre de 2005, se ha aprobado el convenio presentado por la deudora «Electromecánicas Aljo, S. L.», que fue aceptado por la Junta de Acreedores celebrada el 30 de septiembre de 2005.

Segundo.—Que igualmente se acuerda el cese de los efectos de la declaración de concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor y la formación de la Sección 6.ª de calificación del concurso en la que será parte la administración concursal.

Tercero.—Del mismo modo se acuerda la publicación de la sentencia en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo y librarse los mandamientos al Registro Mercantil y al Registro de la Propiedad para su inscripción.

Cuarto.—Que contra dicha resolución cabe recurso de apelación que podrá prepararse por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días desde su notificación.

Madrid, 27 de octubre de 2005.—La Secretario Judicial.—58.889.

MADRID

El/La Secretario del Juzgado Mercantil número 2 de Madrid, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 111/05 referente al deudor Quatro Tecnología Software y Servicios, Sociedad Anónima, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de Diez Días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en periódico «La Razón», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido y firmo el presente.

Madrid, 2 de noviembre de 2005.—El/La Secretario Judicial.—58.728.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 16/2004 referente al concursado Trefkoel Llanes, Sociedad Limitada, se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 25 de enero de 2006 a las diez horas y treinta minutos en la sala de vistas de este Juzgado.

2. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Oviedo, 8 de noviembre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—58.719.

VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por la presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Ordinario 197/05, de la empresa Hilados Euro Roqueta 2000, Sociedad Limitada, con CIF número B96649470, habiéndose dictado en fecha 28 de octubre de 2005, por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez providencia comunicando que se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptivo con sus anexos previsto en el artículo 95 de la Ley Concursal haciendo saber a los interesados que dicho informe y demás documentación queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado pudiendo obtener copia a su costa en los términos del artículo 96-1º de la Ley Concursal, disponiendo aquellos acreedores y demás interesados de un plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores a contar desde la última de las publicaciones ordenadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Diario Levante «El Mercantil